

REF.RUAIP14-2019

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día once de marzo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CATORCE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

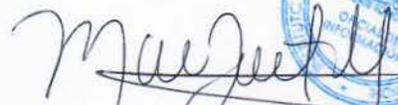
, quien solicita: 1) credencial certificada de Junta Directiva de FESABAL AÑOS 2016, 2017 Y 2018. 2) ¿Cuál fue el destino de los fondos pagados con los cheques 2398 por el valor de \$1,850.28 y 2359 por el valor de \$1,636.76 ambos con fecha 20/12/2016 en la FESABAL. 3) ¿Quiénes fueron los beneficiarios con el dinero que amparan los referidos cheques? En caso que haya sido utilizado dicho dinero para costear viajes al extranjero. ¿ Quienes viajaron, dónde y cuándo viajaron?. 4) Copia del patrocinio de TIGO-SPORT año 2015-2016. 5) Acta del presupuesto de FESABAL año 2016-2017. 6) acta del presupuesto de FESABAL año 2016 y 2017. 6) copia del presupuesto autorizado por INDES a FESABAL año 2016 y anexos.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE** respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Baloncesto y la Gerencia Financiera del INDES. En relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.

**DEPORTE SOMOS TODOS**